



Dirección General de  
Rentas  
Provincia de Misiones

**POSADAS, 04 de Septiembre de 2020.-**

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 034 /2020**

**VISTO:** La Resolución General Nro. 016/2001 – D.G.R. y sus modificatorias que instituyó un sistema de sorteos y premios para consumidores finales de cosas muebles, obras, locaciones y servicios;y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** se considera oportuno disponer la realización del Décimo Noveno sorteo del sistema, debiendo preverse fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el mismo, designar los veedores del acto y determinar los premios a que accederán los ganadores;

**QUE,** de conformidad a lo establecido por el artículo 17° inciso u) del Código Fiscal Provincial, Ley XXII N°35 (antes T.O. Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE,** como fecha del Décimo Noveno Sorteo para Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por Resolución General Nro. 016/2001 – D.G.R; y sus modificatorias el día 17 de Diciembre de 2020, el que tendrá lugar en la sede de Multimedia S.A.P.E.M,



Dirección General de  
Rentas  
Provincia de Misiones

**POSADAS, 04 de Septiembre de 2020.-**

sito en la Calle La Rioja y esquina Junín de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a partir de las 13.00 horas.

**ARTICULO 2°: DESIGNASE**, a los señores Subdirectores de Fiscalización y de Recaudaciones de la Dirección General de Rentas para actuar en carácter de veedores del citado sorteo.

**ARTICULO 3°: ESTABLECESE**, conforme a lo dispuesto en el Art.4° de la Resolución General Nro. 016/2001 – D.G.R. y sus modificatorias la cantidad de veinte (20) premios que, en orden progresivo y decreciente, y con identificación de tipo y modelo, constan en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución General.

**ARTICULO 4°: LA** presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

**ARTICULO 5°: REGISTRESE**, Comuníquese, Tomen conocimiento las Subdirecciones de Fiscalización, Recaudaciones, Jurídica y Técnica; de Auditoría y Planificación, Dirección de Administración, Dirección de Coordinación de Políticas Fiscales, Dirección de Informática y los distintos Departamentos de la Dirección General de Rentas sus Delegaciones del Interior de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y Multimedia S.A.P.E.M. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVASE.



Dirección General de  
Rentas  
Provincia de Misiones

**POSADAS, 04 de Septiembre de 2020.-**

Anexo I

1. Premio.- UN AUTOMÓVIL 0 Km. (Para retirar el mismo debe estar inscripto en el Registro del Automotor a nombre del titular).
2. Premio.- UNA HELADERA NO FROST. Capacidad 439 lts.
3. Premio.- UNA MOTOCICLETA 125 CC, (Para retirar la misma debe estar inscripta en el Registro del Automotor a nombre del titular).
4. Premio.- UNA MOTOCICLETA 110 CC, (Para retirar la misma debe estar inscripta en el Registro del Automotor a nombre del titular)
5. Premio.- UNA HELADERA NO FROST. Capacidad 428 lts.
6. Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 5.500 FRIGORÍAS . FRÍO/CALOR.
7. Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 9kg.de ropas.
8. Premio.- UNA COCINA CON 6 HORNALLAS.
9. Premio.- UNA TV LCD 42 PULGADAS.
10. Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 4.500 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR
11. Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 8 kg. de ropas.
12. Premio.- UNA NOTEBOOK.
13. Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 3.000 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR.
14. Premio.- UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO.
15. Premio.- UNA COCINA CON 4 HORNALLAS.
16. Premio.- GABINETE ACÚSTICO 2 USB.
17. Premio.- UN HORNO ELÉCTRICO.
18. Premio.- UN FREEZER. Capacidad 285 Lts
19. Premio.- UNA TV LCD 32 PULGADAS.
20. Premio.- UN CELULAR LIBRE.